



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Monitorio
Demandante (s) : José Conrado Rengifo
Demandado (s) : Magda Lorena Hurtado Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00232-00

La Unión Valle, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos de correo (F. 29)	\$10.600
Agencias en derecho (F. 57)	\$150.000
TOTAL	\$160.600

SON: CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$160.600) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

Providencia : Auto No. **3307**
Proceso : Monitorio
Demandante (s) : José Conrado Rengifo
Demandado (s) : Magda Lorena Hurtado Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00232-00

La Unión Valle, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfc9234173555bd8594f5f00628062c7fc7433d006f24acde31fa8dfe3586644



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 10/12/2021 04:21:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**